



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 01413 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 22 de noviembre 2019.

### VISTO:

La Nota de Coordinación N°347-2019-GOB.REG.TUMBES-DRS-DEGyDRH-COORESE de fecha 18 de noviembre del 2019, sobre pedido de Término de SERUMS de la Psicóloga **CHAVEZ PURIZAGA PATRICIA YSABEL**, según Proveldo N° **04413** del Proceso 2018-2, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con el documento del visto se solicita dictar el acto resolutivo de **Término de SERUMS EQUIVALENTE** de la Psicóloga **CHAVEZ PURIZAGA PATRICIA YSABEL**, cuya labor ha sido desarrollada en el Centro de Salud de Pampa Grande – Ubicado en el Distrito de Tumbes - Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes, por el periodo del **01 de noviembre del 2018 al 31 de octubre del 2019**, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al **Proceso 2018-2**;

Que, de conformidad con la Ley N° 23330 que establece el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud a los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-97-SA del 20 de Junio de 1997 señala las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS;

Que, de acuerdo a las constancias otorgadas tanto por el Jefe del Establecimiento donde prestó sus servicios el mencionado profesional y de la Unidad de Control Patrimonial del Centro de Salud de Pampa Grande, de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, se comprueba fehacientemente la culminación del **SERUMS EQUIVALENTE**, cuya labor ha sido desarrollada en el Centro de Salud de Pampa Grande, – Ubicado en el Distrito de Tumbes - Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes, por el periodo del **01 de noviembre del 2018 al 31 de octubre del 2019**, habiendo cumplido con los requisitos de Ley, correspondiente al **Proceso 2018-2**.

Que, dicha plaza Serums corresponde al Quintil **3 (Pobre)**, según escala del mapa de pobreza del FONCODES;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Dirección Ejecutiva de Administración y Coordinación de SERUMS;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000454-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



## RESOLUCION DIRECTORAL

N°01413 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 22 de noviembre 2019.

Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- EXPEDIR LA PRESENTE RESOLUCIÓN,** a doña **CHAVEZ PURIZAGA PATRICIA YSABEL**, de profesión **Psicóloga** que certifica haber culminado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS en la Modalidad de **SERUMS Equivalente 2018-2**, cuya labor ha sido desarrollada en el **Centro de Salud de Pampa Grande** - Ubicado en el Distrito de Tumbes – Provincia de Tumbes – Departamento de Tumbes, **por el periodo del 01 de noviembre del 2018 al 31 de octubre del 2019**, corresponde al **Quintil 3 ( Pobre)**; Habiendo cumplido con los requisitos de Ley conforme obra en autos, según los considerandos expuestos y documentación adjunta.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE**, copia de la presente resolución a la parte interesada, Coordinador Regional de SERUMS, Unidad de Remuneraciones, Legajo, Control de Asistencia y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud Tumbes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

HLBH/DG  
GHQA/DEA  
YAGC/DEGyDRH  
JAHR/OAJ  
EOG/SERUMS  
Normas  
Transcrita para los fines a:  
Interesada ( )  
Coordinador Regional Serums ( )  
Remuneraciones. ( )  
Control de Asistencia.  
Serums  
OCI  
Legajo  
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
*Harold Leoncio Burgos Herrera*  
Dr. Harold Leoncio Burgos Herrera  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD